

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 093-2016-CAFED/GG

Callao, 16 de setiembre de 2016.

LA GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se facultó al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su pliego respectivo, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar su operatividad;

Que, el inciso j) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece que es función del Gerente General: *Expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED – CALLAO;*

Que, el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece que la Sub Gerencia de Logística es la unidad orgánica de apoyo encargado de proveer en la cantidad, calidad y oportunidad los bienes y servicios requeridos por las diferentes unidades orgánicas y tener el margen de bienes. Dependiente funcional y administrativamente de la Gerencia de Administración;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al **Ing. WILVER ENRIQUE VALDIVIA MELO**, en el cargo de Sub Gerente de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao.

SEGUNDO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para la ejecución de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. VERONICA GARCIA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED